

1. INSTITUCIONAL. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Normativa aplicable a la entidad

- RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que deroga la anterior Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, parte del Código de Comercio y la Ley de las Sociedades Anónimas (RD Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre).
- Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE).
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública

1.2 Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad.

Sweet Holidays, S.A. es la sociedad explotadora del hotel Æquora Lanzarote Suites ubicado en Puerto del Carmen, Tías, Lanzarote.

Abierto desde 1989, primero como un complejo de apartamentos turísticos y reformado completamente en 2014 para convertirse en hotel de 4 estrellas con 398 habitaciones, la mayoría de ellas junior suites con un dormitorio, sala de estar, baño y terraza.

A tan solo unos 300 metros de la playa de los Pocillos cuenta con 5 piscinas, una de ellas para el uso recreativo infantil y otra de uso exclusivo para público adulto aledaña a la relajante zona del chill out.

La oferta en restauración incluye un restaurante buffet con 3 salas independientes y una terraza para disfrutar de desayuno continental, almuerzo o cena, un restaurante a la carta y varios bares como el Nautilus, el Capitán Nemo, el Blue Bar -en la zona del chill out- o el Teatro Maris. En este último podrá disfrutar de espectáculos y shows profesionales y del equipo de animación.

También dispone de una zona deportiva con una cancha polideportiva donde se puede practicar tenis, baloncesto o fútbol sala, además de tiro con arco y carabina o juegos más tradicionales como la petanca.

La recepción está abierta las 24 horas del día y dispone de una amplia zona de aparcamiento público.

VALORES Y COMPROMISOS

El equipo de dirección y el resto del personal del hotel están fuertemente comprometidos con los siguientes valores:

- La protección al medio ambiente.
- La sostenibilidad de los recursos.
- La protección infantil.
- Política de igualdad y acoso sexual.
- Compromiso de formación al personal de recursos humanos, seguridad y salud.
- Compromiso con la comunidad local.

Por ello se han impulsado una serie de medidas entre las que destacamos las siguientes:

Medidas de ahorro eléctrico

- Energía solar térmica.
- Energía geotérmica ACS: disminuye el consumo eléctrico tanto para calentar agua como para enfriarlo (aire acondicionado, calefacción, climatización piscinas).
- Uso de la domótica: sistema informatizado de control remoto para la gestión energética.
- Reloj astronómico. Encendido de luces exteriores controlado según luz natural.
- Mínimo consumo atendiendo al encendido y apagado en equipos de cocina
- Sistema LED en toda la iluminación del hotel.
- Instalación de iluminación con sensor de movimiento temporizados en zonas públicas, interiores y zonas de personal.
- Sistema de control en las habitaciones de los clientes para desactivar iluminación y aire acondicionado en su ausencia.
- Termostatos programados a temperatura confort según la normativa europea
- Conmutador magnético en ventanas y puertas para apagar climatización si se encuentran abiertas.
- Grupos de presión con variadores.
- Extractores de cocina con variador (minimizan el consumo eléctrico).
- Aislamiento térmico en las tuberías (minimiza pérdidas de temperatura y menor consumo eléctrico).
- Energía fotovoltaica.

Medidas de ahorro hídrico

- Producción de agua propia con potabilizadora de Osmosis inversa, cumpliendo con todas las analíticas correspondientes.
- Reductores de caudal: aireadores en grifería tipo ECO con triple ahorro y doble posición.
- Control informático de las instalaciones para centralizar la información y posibles desviaciones para ser subsanadas de inmediato.
- WC con dos descargas de agua.
- Utilización de mopas y bayetas preimpregnadas para la limpieza de superficies y suelo. El ahorro medio calculado mensual por este sistema es de 40.000 litros.
- Jardinería de plantas autóctonas con bajas necesidades de riesgo.
- Tratamiento de piscinas con cloradores salinos
- Sistema de riego por goteo

Gestión de Residuos

• *PRODUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS*

El Hotel ha implantado en origen la recogida selectiva de la mayoría de los residuos urbanos y asimilables a urbanos para facilitar la recuperación, reciclaje o revalorización de los mismos.

Actualmente, se lleva a cabo la clasificación en origen y posterior recogida por gestores autorizados de los siguientes residuos urbanos: residuos orgánicos, residuos de jardinería, envases plásticos, vidrio, papel-cartón, aceite vegetal usado y residuos de tóner.

Disponemos de dos puntos limpios para el reciclaje de residuos a disposición de los clientes.

• *PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS*

Dentro de la clasificación de residuos peligrosos, el Hotel genera: bombillas led, bombillas de bajo consumo, envases que han contenido sustancias peligrosas, pilas, trapos contaminados con aceites, disolventes y gases refrigerantes.

Actualmente, todos estos residuos peligrosos son separados y entregados a un gestor autorizado a excepción de productos de piscinas y de lavandería que son recogidos por el propio proveedor.

Todo ello viene impulsado y sostenido por la consecución de dos sellos de reconocido prestigio internacional:

-ISO 9001

-Travelife

Fecha de información: 20 de junio de 2022 | **Fecha de publicación:** 14 de julio de 2022

2.-ORGANIZATIVA

2.1 Organigrama de la organización:

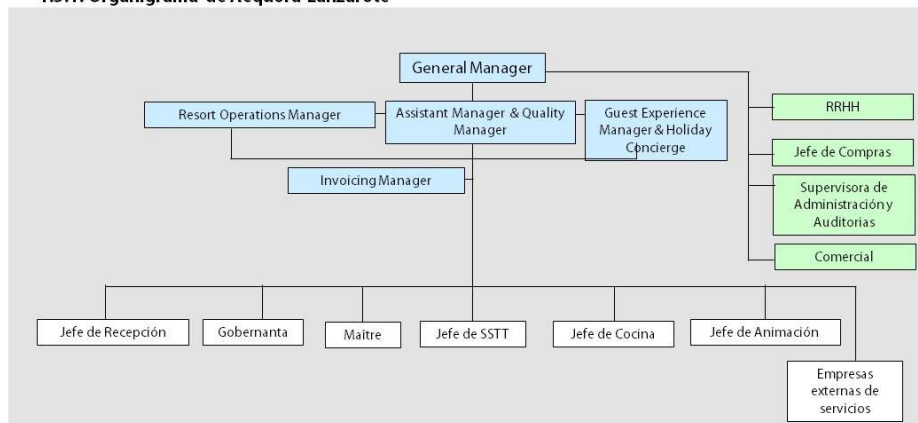


SISTEMA OPERATIVO DE DIRECCIÓN
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN

Código: SOD
Edición: 2 Fecha: 01-03-2019
Página 1 de 73

1.5. Contexto del departamento

1.5.1. Organigrama de Aequora Lanzarote



2.2 Identificación de los responsables de los diferentes órganos.

Dirección general: Don Víctor Reboll Morenilla

2.3 Perfil y trayectoria de los responsables.

DATOS PERSONALES:

Víctor Reboll

GM en Aequora Lanzarote Suites

Summary

- General Manager de AEQUORA LANZAROTE SUITES 4 **** SUP. Actualmente desde noviembre 2012. Establecimiento de 400 Suites, la principal particularidad entre otras de dicho establecimiento es que las 400 habitaciones son SUITES o MASTER SUITES.
 - Director General de RIU PALACE OCEANA 5 ***** GL.
 - Director de Hotel y de Zona en varios de BARCELO HOTELS AND RESORTS en los últimos 12 años.
 - Licenciado en Derecho.
 - Diplomado en Turismo TEAT y MBA.
 - San Pol de CEU.
 - Programa de Desarrollos directivos auspiciado por IESE
 - Formador de Mandos Intermedios tanto en A Y B como en Room División.
- He trabajado también en Garden Hotels e Iberostar .

Experience

- General Manager Æquora Lanzarote Suites

noviembre de 2012 - Presente

Nuevo Hotel de 4 Estrellas Superior, (400 habitaciones), caracterizado entre otros atractivos porque todas sus habitaciones son Juniors Suites, Suites o Master Suites. Operando desde diciembre de 2014. Trabajo direccionado a la consecución de objetivos tanto de rentabilidad como de satisfacción del cliente.

Responsable final de la operación del establecimiento, así como del Presupuesto General Ordinario y forecasting mensual de Ingresos y gastos / costes. Satisfacción de clientes, así como formación continua a los JJDD de todo el establecimiento

*Director hotel con THB
Hotels 2013 - 2014 (2
años)

- General Manager at RIU Hotels & Resorts

marzo de 2012 - diciembre de 2012

Responsable General del Establecimiento, con la elaboración de budgets generales ordinarios anuales, así como forecast mensuales. Satisfacción de clientes, y formación continua a JJDD y Excelencia de Servicio.

-Director de Barceló Hotels.

En Barcelo Hotels & Resorts

abril de 2002 - marzo de 2012 (10 años)

*Director de Barceló los últimos 10 años, en diversos Hoteles. (4 estrellas)

*Director de Zona en Jandía (3Hoteles con 4200 habitaciones y 450 empleados
(4 años)

Apertura de ellos puesta en funcionamiento y estabilización de los mismos,

*Director de Barceló Lanzarote 4 años. Aperturas de Jandía, implantando estructuras y formación a los nuevos hoteles.

FORMACIÓN

TEAT.

PDD, Universidad de Sant Pol. (Auspicio IESE Bussines School)

Formador de mandos Intermedios en Room División y

Formador Mandos Intermedios en F & B.

Formador e implantador de los Sistemas Operativos de Barceló Hoteles. En varios hotes de Barceló en España.

(Best practiques).

Idiomas: inglés, francés, alemán e italiano. Aparte del español y catalán

Education

UIB, San Pol, IESE, Teat, PDD y MMBA, Turismo, diplomatura. MBA, formador de formadores. Dirección de Empresas. Formador especialista., 1992 - 2010

Activities and Societies: tuna, ciclismo

UIB

TEAT

Actividades y asociaciones: tuna de derecho

Fecha de información: 20 de junio de 2022 | **Fecha de publicación:** 14 de julio de 2022

3. ECONÓMICA FINANCIERA

3.1 Cuentas anuales.

Las cuentas anuales del 2021 se presentarán en el mes de julio del 2022 en el Registro Mercantil de Arrecife.

Fecha de información: 20 de junio de 2022 | **Fecha de publicación:** 14 de julio de 2022

4. CONTRATOS

4.1 Contratos formalizados

4.1.1. Denominación y objeto.

4.1.2. Duración.

4.1.3. Importe de licitación.

4.1.4. Importe de adjudicación.

4.1.5. Procedimiento utilizado

4.1.6 Identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato o administración contratante en el caso de entidades privadas.

4.1.7. Modificaciones de los contratos formalizados.

4.2 Contratos resueltos.

4.2.1 Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos

La empresa Sweet Holidays, S.A. no ha firmado ningún contrato con las Administraciones Públicas durante el último año.

5. CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

5.1 Partes firmantes y denominación del convenio.

5.2 Objeto.

5.3 Plazos y condiciones de vigencia.

5.4 Órganos o unidades encargadas de la ejecución.

5.5 Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.

5.6 Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha.

La empresa Sweet Holidays, S.A. no ha firmado ningún convenio con las Administraciones Públicas durante el último año.

Fecha de información: 20 de junio de 2022 | **Fecha de publicación:** 14 de julio de 2022

6. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.1 Importe, objetivo o finalidad, descripción de la actividad subvencionada y administración concedente.

A.- AYUDAS DIRECTAS COVID 6890

IMPORTE: 3.232.900,64€

EXPEDIENTE: EXP-SUBPYMES2-1000-2021

SUBVENCIÓN: “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas”, prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Línea 2: Personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y, en su caso, en el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

Legislación aplicada:

Mediante Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC n.º 115, de 05.06.2021).

Dicho Decreto-ley es modificado por las siguientes disposiciones:

- Decreto-ley 7/2021, de 10 de junio, de modificación del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la

concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC n.º 120, de 11.06.2021).

- Decreto-ley 13/2021, de 28 de octubre, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión directa de subvenciones destinadas a paliar la difícil situación económica que atraviesan, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinados sectores económicos, agrícolas, agroalimentarios, ganaderos y pesqueros (BOC n.º 224, de 29.10.2021).

ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE: Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias financiado por el Gobierno de España.

B.- SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS. CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021

IMPORTE: 44.496,43€

EXPEDIENTE: ER2021010129

Proyecto de Instalación de Planta Fotovoltaica para Autoconsumo sin excedentes en el Hotel Sentido Aequora Lanzarote. Se proyecta una planta de menos de 100 kW adaptándose la potencia final al replanteo en las cubiertas disponibles.

Legislación aplicada:

Primero. - Por Orden nº 65/2018 de 16 de abril de 2018 (B.O.C. nº 80, de 25/4/2018), se aprueban las bases que han de regir en la de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

Segundo. - En la base 4 de la Orden de 16 de abril, anteriormente citada, se dispone que se establecerán convocatorias en régimen de concurrencia competitiva para cada anualidad mediante Orden de esta Consejería publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, en la que se indiquen los créditos presupuestarios a los que se imputa y cuantía total máxima de las subvenciones para cada ejercicio, el plazo de presentación de solicitudes y el plazo de resolución y notificación.

Tercero. - Las subvenciones reguladas por la presente Orden se enmarcan en el Plan Estratégico Especial de Subvenciones de la Dirección General de Energía para el periodo 2021-2023, aprobado por Orden nº 264/2020, de 9 de octubre, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Cuarto. - Con fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Europeos ha emitido informe favorable sobre la presente convocatoria.

Quinto. - Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Intervención Delegada ha emitido Informe favorable de fiscalización previa, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 16 de enero de 2020, por el que se suspenden durante el ejercicio 2020, para determinadas actuaciones, el Acuerdo de Gobierno por el que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente.

ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias cofinanciadas con FEDER en el ámbito P.O. de Canarias.

C.- Subvención dirigida a cubrir el coste del impuesto de bienes inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19

IMPORTE: 94.320,79€

EXPEDIENTE: EXP-SUBVENCIONIBI-0044-2021

Legislación aplicada:

DECRETO ley 10/2021, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 y por el que se modifica el Decreto ley 9/2021, de 28 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo a causa de la COVID-19.

ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE: Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Fecha de información: 20 de junio de 2022 | **Fecha de publicación:** 14 de julio de 2022